

ACTA N° 010-2017-CF-FCA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CON CITACIÓN N° 014-2017-CF-FCA-UNAC

(12 DE JULIO DE 2017)

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao; en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, siendo las 18:30 horas del día Miércoles 12 de Julio de 2017, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; se reunieron los miembros Consejeros: Mg. José Portugal Villavicencio, Mg. Julio Tarazona Padilla, Lic. Psic. Carlos Vásquez García, Dra. María Celina Huamán Mejía, Est. Tatiana Ayala Higinio, Est. Ricardo César Mendoza y la Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara en calidad de Secretaria Académica de la Facultad, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación N° 014-2017-CF-FCA y con la siguiente agenda:

A G E N D A

- 1. Oficio N° 092-2017-EPA-FCA** de fecha 01 de junio de 2017, remitida por el Director de la Escuela Profesional solicitando en vía de regularización, aprobación de las modificaciones al Cuadro de Compensación por el Consejo de Facultad.
- 2. Oficio N° 42-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 19 de mayo de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "ATENCIÓN PERSONALIZADA Y SERVICIO DE CALIDAD EN EL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" del docente Dr. Egard Alan Pintado Pasapera.
- 3. Oficio N° 43-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 19 de mayo de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Texto titulado: Texto "AUDITORÍA GERENCIAL (PROPUESTA DE MEJORA)" del docente Mg. Alejandro Díaz Gonzales.
- 4. Oficio N° 44-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 19 de mayo de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "LOGÍSTICA INTERNACIONAL Y THE SUPPLY CHAIN MANAGEMENT" del docente Mg. Juan Benjamín Puican Castro.
- 5. Oficio N° 45-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 19 de mayo de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Texto titulado: Texto "HAGAMOS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PERUANAS, SÓLIDAS ORGANIZACIONES ORIENTADAS HACIA UNA ALINEACIÓN TOTAL Y HACERLAS COMPETITIVAS FORTALECIENDO LA ECONOMÍA DE NUESTRO PAÍS" del docente Dr. Luis Alberto Chunga Olivares.
- 6. Oficio N° 46-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 19 de mayo de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Texto titulado: Texto "CONFLICTO, NEGOCIACIONES Y COACHING" del docente Dr. Hernán Ávila Morales.
- 7. Oficio N° 47-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 08 de junio de 2017, remitiendo el Informe Final de Investigación titulado: "ÍNDICES DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONTROL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN CALLAO" del docente Lic. Adm. Juan Carlos Santurio Ramírez.

8. **Oficio N° 52-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 19 de mayo de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Texto titulado: Texto “MANUAL DE ADMINISTRACIÓN” de la docente Dra. Flor de María Garivay Torres, para hacer uso de Licencia de Año Sabático.
9. **Oficio N° 58-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 03 de julio de 2017, remitiendo el Informe Final de Investigación titulado: “ANÁLISIS Y DISEÑO DE PUESTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO” del docente Dr. José Luis Reyes Doria.
10. **Oficio N° 59-2017-UIFCA-D-FCA-UNAC** de fecha 06 de julio de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: “EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE TANTARANCHE, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ-LIMA” del docente Dr. José Luis Reyes Doria.
11. **Oficio N° 014-2017-CRPD-FCA** de fecha 08 de junio de 2017, adjuntando Dictamen de Ratificación del docente Acosta Guerra, Wilber Ascención.
12. **Oficio N° 015-2017-CRPD-FCA** de fecha 08 de junio de 2017, adjuntando Dictamen de Ratificación del docente Espinoza Santé, Julio César.
13. **Oficio N° 016-2017-CRPD-FCA** de fecha 08 de junio de 2017, adjuntando Dictamen de Ratificación de la docente Garivay Torres, Flor de María.
14. **Oficio N° 017-2017-CRPD-FCA** de fecha 08 de junio de 2017, adjuntando Dictamen de Ratificación del docente Maguiña Mendoza, Mario Arturo.
15. **Oficio N° 019-2017-CRPD-FCA** de fecha 08 de junio de 2017, adjuntando Dictamen de Ratificación del docente Narciso Gómez, Kennedy.
16. **Oficio N° 007-2017-CGT-FCA-UNAC** de fecha 05 de julio de 2017, remitiendo:

I. EXPEDIENTES DE GRADO DE BACHILLER

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	RIVERO UBILLAS, LESLY MELISSA	029-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
2	JULCARIMA BONIFACIO, JUSSARA LUISA	030-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
3	FLORES BENITO, BIANCA DAPHNE	031-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
4	SAHUANAY HUAMANI, JARIMA GLADYS	032-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
5	CERVANTES ORDINOLA, MERCEDES SARA CONSUELO	033-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
6	HINOJOSA CUEVA, JEFFRY LORD	034-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
7	MUÑOZ FEIJOO, ERIKA JUDITH	035-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
8	HERRERA CAMA, EMMA FRESHIA	036-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
9	LLALLE MEDINA, CONSUELO	037-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
10	AGUIRRE ALBITES, JHOSELINE VANESA	038-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
11	VARA SURCO, FANNY MARIBEL	039-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
12	DAMIÁN PADILLA, CAROLYN DECIRET	040-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
13	ALVAREZ ROSALES, ROSALVINA	041-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
14	SUÁREZ CALLE, MANUEL ALEJANDRO	042-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
15	HERMINIO ROJAS, BRENDA BEATRIZ	043-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
16	SALVATIERRA ASTORAYME, JOSÉ MANUEL	044-2017-GB-CGT-FCA-UNAC

17	ZÚÑIGA FLORES, JUANA CONSUELO	045-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
----	-------------------------------	--------------------------

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	QUISPE HUMG, MARIANELA STEFANY MEREDITH	012-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
2	ALVA SULLÓN, RAUL HUMBERTO	013-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
3	OBREGÓN MAURICIO, JOSÉ DANIEL	014-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
4	VARGAS PADILLA, JENNIFER ROCIO	015-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
5	POZO NEYRA, MICHEL JUNIOR	016-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
6	VENEROS MENDIVIL, INGRID LIZBETH	017-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
7	ROSAS PAYTAN, ANA BERTHA	018-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
8	LEÓN SEDANO, JESÚS ALBERTO	019-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
9	CARBONEL GONZALES, GUILLERMO FERNANDO	020-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
10	DÍAZ ZELADA, MARIAJOSÉ EMERENCIANA	021-2017-TP-CGT-FCA-UNAC

17.Oficio N° 098-2017-EPA-FCA de fecha 14 de junio de 2017, remitiendo expedientes de Acta Adicional como se detalla a continuación:

ALUMNO	N° INFORME
ALTAMIRANO BUSTINCIO, Diana María	013-2017-EPA-FCA
ESPINOZA PRADO, Karol Lucia	014-2017-EPA-FCA
ZEGARRA DÁVILA, Paola Holger	016-2017-EPA-FCA

18.Ratificación de Resolución de Decano N° 068-D-FCA-UNAC de fecha 26 de mayo de 2017, mediante la cual se Oficializa la ejecución de la Conferencia “Los Valores en el Desarrollo Profesional” a cargo del Lic. Psic. Jorge Reyes Guerra, a llevarse a cabo el 16 de junio de 2017 en las instalaciones del Círculo militar del Perú.

19.Ratificación de Resolución de Decano N° 069-D-FCA-UNAC de fecha 29 de mayo de 2017, mediante la cual se AUTORIZA al Director del Departamento Académico dde la Facultad de ciencias Administrativas a realizar la Evaluación Docente, período abril-mayo 2017.

20.Ratificación de Resolución de Decano N° 070-D-FCA-UNAC de fecha 15 de junio de 2017, mediante la cual se AGRADECE la gestión para el mejoramiento y embellecimiento de la infraestructura de la FCA, al profesor Harold Rolf Hurtado Vacalla, asimismo, se APRUEBA la SUBVENCIÓN de pago a los alumnos de la Asignatura Negocios Internacionales del VI Ciclo para participar en la I Conferencia Internacional “International Business and the Supply Chain”.

21.Ratificación de Resolución de Decano N° 072-D-FCA-UNAC de fecha 23 de junio de 2017, mediante la cual se APRUEBA la realización del Evento denominado: CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y FOMENTO PARA EL BUEN USO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, llevado a cabo el martes 27 de junio de 2017.

22.Ratificación de Resolución de Decano N° 073-D-FCA-UNAC de fecha 23 de junio de 2017, mediante la cual se APRUEBA la realización del Evento Académico denominado: “VI ENCUENTRO DE RAÍCES CULTURALES ORIGINARIAS DE LAS EMPRESAS PERUANAS”, llevado a cabo el miércoles 28 de junio de 2017.

23. Ratificación de Resolución de Decano N° 074-D-FCA-UNAC de fecha 04 de julio de 2017, mediante la cual se APRUEBA la realización del Evento Académico: Conferencia “ETIQUETA SOCIAL, PROTOCOLO PARA EJECUTIVOS”, realizado el viernes 08 de julio de 2017.

Comprobado el quórum de ley, se da inicio a la Sesión.

ORDEN DEL DÍA

LECTURA DE ACTAS ANTERIORES.

La Secretaria Académica da lectura al Acta N° 008-2017-CF-FCA correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2017.

No habiendo observaciones al Acta, por unanimidad, los Consejeros acuerdan:

PRIMERO: APROBAR el Acta N° 008-2017-CF-FCA correspondiente a Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2017.

(Acuerdo N° 01-010-2017-CF-FCA)

La Secretaria Académica da lectura al Acta N° 009-2017-CF-FCA correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2017.

No habiendo observaciones al Acta, por unanimidad, los Consejeros acuerdan:

PRIMERO: APROBAR el Acta N° 009-2017-CF-FCA correspondiente a Sesión Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2017.

(Acuerdo N° 02-010-2017-CF-FCA)

A. DESPACHO

Resolución de Decano N° 75-2017-D-FCA-UNAC de fecha 04 de julio de 2014 mediante la cual se resuelve AUSPICAR la realización del “XXI CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS EMPRESARIALES – REGIÓN LIMA” a cargo de la Comisión Organizadora del CREAL CAÑETE, la que tendrá lugar los días 02, 03, 04 y 05 de agosto del presente año de 10:00 a 17:00 horas en el Auditorio de la Casa de la Cultura de San Vicente de Cañete.

Luego de la lectura, el Decano refiere que con fecha 30 de junio de 2017 el señor Eduardo Carbonell Sánchez en su condición de vicepresidente del CREAL 2017 presenta la solicitud de respaldo al referido evento, adjuntándose el Proyecto respectivo respecto a los expositores, cronograma y presupuesto.

En ese momento, los Consejeros por unanimidad deciden tratar el tema y llegar a un acuerdo.

Se le concede el uso de la palabra al señor Eduardo Carbonell quien precisa que es alumno de la FCA y a la vez miembro de la Comisión encargada de llevar a cabo el evento, señala que el proyecto es innovador, se va a contar con expositores nacionales e internacionales, como es el caso de un experto argentino quien tendrá a su cargo el tema de neuromarketing, este evento en su conjunto dará realce a la Provincia de Cañete dado que se hará extensivo la invitación no solo a universidades de la localidad, sino también de otros lugares.

El Decano hace referencia a los objetivos detallados en el proyecto presentado, entre ellos, impulsar el conocimiento académico, práctico, tecnológico y científico de la carrera profesional de administración; promover la integración local, regional, nacional e internacional de los

estudiantes y egresados de la carrera profesional de administración y demás carreras afines; promover una actitud empresarial entre los estudiantes, orientada a la realización de proyectos de generación de recursos y fuentes de trabajo.

En ese momento, como cuestión previa, interviene la Dra. María Huamán pidiendo que se deje constancia en Acta que los Consejeros José Portugal Villavicencio y Carlos Vásquez García ya cumplieron los setenta años de edad y por tanto sus decisiones e intervenciones no tendrían validez.

Interviene el Decano señalando que tendrá que hacer la consulta al órgano competente dado que el Dr. César Angulo Rodríguez participa válidamente ante la Asamblea Universitaria a pesar de contar con más de setenta años de edad. Por otro lado, en el Consejo de Facultad de Ciencias Contables participa el Dr. Víctor Merea Llanos sin ningún tipo de objeción.

El profesor Carlos Vásquez precisa que el impedimento respecto de la edad es para el ejercicio de cargos a nivel de autoridades, como es el caso de Rectores, Decanos, Directores o Jefes que se encuentra establecido en la Ley Universitaria, más no se hace referencia a la participación en el seno de un Consejo de Facultad.

Continuando con la discusión del tema pasado a orden del día, interviene el profesor José Portugal solicitando algunos alcances para aclarar el aspecto económico del evento en cuanto a cómo se solventarán los gastos.

En ese momento se le vuelve a conceder el uso de la palabra al señor Eduardo Carbonell quien refiere que se cuenta con el apoyo económico de la Universidad de Cañete, Alcaldía y de empresarios locales, con lo cual se ha cubierto el tema logístico, en resumidas cuentas está autofinanciado.

El Decano señala que el auspicio académico está a cuenta de la Universidad de Cañete y en lo posible toda vez que alumnos de la Facultad forman parte de la Comisión que organiza el evento, en lo posible brindarle todo el apoyo ya que eso significa presencia de nuestra Universidad y sobre todo de nuestra Facultad.

Interviene la Dra. María Huamán para precisar que de manera complementaria se delegue a docentes de la FCA para que supervisen el auspicio académico.

El Decano en ese momento compromete a los docentes Carlos Vásquez García y Harold Hurtado Vacalla, quienes dictan clases en la filial Cañete a monitorear el desarrollo del evento en lo concerniente al posible auspicio brindado.

No habiendo más deliberaciones al respecto, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

PRIMERO: APOYAR las labores académicas de la Comisión Organizadora del CREAL CAÑETE en la realización del “XXI CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS EMPRESARIALES – REGIÓN LIMA” a llevarse a cabo los días 02, 03, 04 y 05 de agosto de 2017.

SEGUNDO: ENCARGAR a los docentes Carlos Vásquez García y Harold Hurtado Vacalla el monitoreo respecto del apoyo académico brindado al evento.

(Acuerdo N° 03-010-2017-CF-FCA)

A. INFORMES

En este momento, el Decano informa respecto al trámite de pedido de subvención bibliográfica para los docentes ordinarios de la FCA, señalando que con Oficio N° 564-2017-D-FCA el 01 de junio se remitió al Rector la Resolución de Consejo de Facultad N° 083-2017-CF-FCA que data

del 10 de abril del presente año, mediante la cual se aprobó el otorgamiento de la referida subvención, siendo que, con fecha 23 de junio se ha recibido la respuesta de la Directora de la Oficina de Planificación a través del Proveído N° 379-2017-OPLA, precisando que este tipo de subvenciones se suspendieron desde el año 2011 por no contar con el marco legal correspondiente y por recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional de la UNAC.

Interviene la Dra. María Huamán señalando que la iniciativa es buena y que en otras universidades se otorga el apoyo económico bajo el rubro de bono bibliográfico, a lo que el Decano responde que efectivamente, a razón de la propuesta presentada por el Defensor Universitario, los Decanos están viendo la manera de solicitarlo ante el Consejo Universitario como un bono.

El profesor Julio Tarazona como Defensor Universitario agrega que ya se ha coordinado con los Decanos de las distintas facultades a fin de solicitar formalmente ante el Consejo Universitario el otorgamiento de este bono, por ser derecho de los docentes y que existe consenso respecto al monto.

B. PEDIDOS

Se da lectura al Oficio N° 0219-A-2017-UPG-UNAC proveniente de la Unidad de Posgrado solicitando al Consejo de Facultad la aprobación de donación de material bibliográfico de los maestrías y doctorandos como requisito de tramitación para la sustentación de la Tesis, ello con la finalidad de que ésta Unidad cuente con una biblioteca especializada.

En ese momento, los Consejeros por unanimidad deciden tratar el tema y llegar a un acuerdo.

Interviene la Dra. María Huamán precisando que se solicite libros con hasta cinco años de antigüedad.

No habiendo más deliberaciones al respecto, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

PRIMERO: APROBAR el pedido de la Unidad de Posgrado, debiendo en adelante, cada maestría o doctorando realizar la donación de un libro con una antigüedad no mayor a cinco años, como parte del trámite para la sustentación de la Tesis.

SEGUNDO: ESTABLECER que la Unidad de Posgrado regule el trámite como corresponde.

(Resolución N° 153-2017-CF-FCA)

I. AGENDA

- 1. Oficio N° 092-2017-EPA-FCA** de fecha 01 de junio de 2017, remitida por el Director de la Escuela Profesional solicitando que el Consejo de Facultad expida Resolución de aprobación de las modificaciones hechas al Cuadro de Compensación por el Consejo de Facultad.

Se da lectura al documento e interviene el Decano señalando que existe Resolución de Consejo Universitario que aprueba el Cuadro de Compensaciones con las modificaciones realizadas, ésta data de setiembre del año pasado y que de manera oportuna se comunicó a la Oficina de Registros y Archivos Académicos y en todo caso, se tendría que reiterar a ORAA lo que sea pertinente y se proceda a efectuar las compensaciones solicitadas por los estudiantes.

Se precisa que si ya el Consejo Universitario ha expedido Resolución no tendría que emitirse Resolución de Consejo de Facultad. En todo caso que se evalúe si se emite en vía de regularización.

Interviene la profesora María Huamán señalando que en la formulación del Plan de Estudios se va a ir alineando por etapas, pero estos inconvenientes presentados respecto a los créditos de los alumnos deben ir superándose. Por otro lado es de la opinión que debe haber similitud en los créditos, pues como se ha dicho, se compensa el curso de Derecho de la antigua malla con cuatro créditos por Derecho en la nueva malla que solo tiene tres créditos. Debe revisarse antes de hacer precisiones. Debemos recomendar a quien corresponda que tenga más cuidado. Por otro lado, en la actualización, se observa que el curso de Plan de Negocios no figura en la Malla curricular siendo éste beneficioso para el perfil del alumno.

El Decano señala que el Plan de Estudios fue aprobado en febrero de 2016 y con posterioridad se detectaron algunos errores que fueron corregidos. SUNEDU ha devuelto todos los Planes de Estudio sin excepción ya que el Rector lo elevó solo con Resolución Rectoral más falta la de Consejo Universitario. Además se hicieron otras observaciones que se han corregido, ahora es Plan de Estudios del Programa de ..., nosotros lo teníamos como Plan de Estudios de la Carrera Profesional de... Si hay que regularizarlo lo haremos.

Le conceden la palabra al profesor Marco Guerrero quien señala que nuestra Facultad menos mal cuenta con Programa Académico siendo una de las cuatro que sí lo tienen, a diferencia de otras Facultades, siendo esa otra de las observaciones.

El Decano señala que no es de extrañar que más adelante se percaten de otros errores, ello es consecuencia del proceso de Licenciamiento y se tendrán que superar.

No habiendo más deliberaciones, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

PRIMERO: EMITIR en vía de regularización, Resolución de Consejo de Facultad que aprueba las correcciones hechas al Cuadro de Compensación de Asignaturas del Plan de Estudios 2016 – 1997.

(Resolución N° 154-2017-CF-FCA)

- 2. Oficio N° 42-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 19 de mayo de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: “ATENCIÓN PERSONALIZADA Y SERVICIO DE CALIDAD EN EL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO” del docente Dr. Egard Alan Pintado Pasapera.

Se lee el Oficio y se les alcanza a los Consejeros para que lo puedan revisar y formular las observaciones que crean pertinentes.

El Decano refiere que el nuevo Reglamento de Investigación todavía contempla los Textos.

La profesora María Huamán señala que al igual que en ocasiones anteriores y que constan en Actas, en lo concerniente a definición y determinación del problema, en realidad no se está determinando nada a pesar que el título es interesante, pero debiera referirse a la población, como dar idea a cuántos servidores se refiere, no hay medición.

Le conceden la palabra al Dr. Marco Guerrero quien precisa que dadas las recomendaciones anteriores, se ha tenido mucho cuidado en revisar todos los trabajos y en el particular y respondiendo a lo señalado por la Dra. María Huamán, se tendrá que ir precisando durante el desarrollo del mismo a través de los capítulos que se presenten.

Luego de breves deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

RECOMENDACIONES GENÉRICAS:

- Verificar que se determine el problema en cada nuevo proyecto de investigación, debiendo quedar éste definido.
- Antes que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación revise el contenido de los informes finales, el Director deberá someter el contenido al software antipalio con que cuenta la Universidad, debiendo generar el reporte respectivo.

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 18-2017-CD-NPT-UIFCA-UNAC de fecha 19 de mayo de 2017 mediante el cual fue aprobado el Nuevo Proyecto de Investigación titulado “**ATENCIÓN PERSONALIZADA Y SERVICIO DE CALIDAD EN EL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**” presentado por el profesor **Dr. Egard Alan Pintado Pasapera**, Docente Investigador, Categoría PRINCIPAL, a TIEMPO COMPLETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, con Código N° 1241; con una duración de 12 meses; con un presupuesto ascendente a S/ 6,500.00 (Seis mil quinientos y 00/100 Soles); sin personal docente colaborador; sin personal administrativo de apoyo; sin estudiantes de apoyo.

SEGUNDO: ESTABLECER que queda bajo responsabilidad del docente investigador la originalidad integral del Proyecto de Investigación presentado.

(Resolución N° 113-2017-CF-FCA)

3. **Oficio N° 43-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 19 de mayo de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Texto titulado: Texto “AUDITORÍA GERENCIAL (PROPUESTA DE MEJORA)” del docente Mg. Alejandro Díaz Gonzales.

Luego de la lectura, la Dra. María Huamán formula la misma observación concerniente a la determinación del problema.

Luego de breves deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 19-2017-CD-NPT-UIFCA-UNAC de fecha 19 de mayo de 2017 mediante el cual fue aprobado el Nuevo Proyecto de Texto titulado “**TEXTO: “AUDITORÍA GERENCIAL (PROPUESTA DE MEJORA)”**” presentado por el profesor **Mg. Alejandro Díaz Gonzales**, Docente Investigador, Categoría ASOCIADO, a TIEMPO COMPLETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, con Código N° 1412; con una duración de 12 meses; con un presupuesto ascendente a S/ 6,825.00 (Seis mil ochocientos veinticinco y 00/100 Soles); sin personal docente colaborador; sin personal administrativo de apoyo; sin estudiantes de apoyo.

SEGUNDO: ESTABLECER que queda bajo responsabilidad del docente investigador la originalidad integral del Proyecto de Texto presentado.

(Resolución N° 114-2017-CF-FCA)

4. **Oficio N° 44-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 19 de mayo de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: “LOGÍSTICA INTERNACIONAL Y THE SUPPLY CHAIN MANAGEMENT” del docente Mg. Juan Benjamín Puican Castro.

Luego de la lectura del Oficio y siendo revisado por los Consejeros presentes, sin más deliberaciones ni observaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 22-2017-CD-NPT-UIFCA-UNAC de fecha 19 de mayo de 2017 mediante el cual fue aprobado el Nuevo Proyecto de Texto titulado: TEXTO: “**LOGÍSTICA INTERNACIONAL Y THE SUPPLY CHAIN MANAGEMENT**” presentado por el profesor **Mg. Juan Benjamín Puican Castro**, Docente Investigador, Categoría PRINCIPAL, a TIEMPO COMPLETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, con Código N° 2618; con una duración de 24 meses; con un presupuesto ascendente a S/ 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 Soles); sin personal docente colaborador; sin personal administrativo de apoyo; sin estudiantes de apoyo.

SEGUNDO: ESTABLECER que queda bajo responsabilidad del docente investigador la originalidad integral del Proyecto de Investigación presentado.

(Resolución N° 115-2017-CF-FCA)

5. **Oficio N° 45-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 19 de mayo de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Texto titulado: Texto “HAGAMOS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PERUANAS, SÓLIDAS ORGANIZACIONES ORIENTADAS HACIA UNA ALINEACIÓN TOTAL Y HACERLAS COMPETITIVAS FORTALECIENDO LA ECONOMÍA DE NUESTRO PAÍS” del docente Dr. Luis Alberto Chunga Olivares.

Luego de la lectura del Oficio y siendo revisado por los Consejeros presentes, sin más deliberaciones ni observaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 21-2017-CD-NPT-UIFCA-UNAC de fecha 19 de mayo de 2017 mediante el cual fue aprobado el Nuevo Proyecto de Texto titulado TEXTO: “**HAGAMOS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PERUANAS, SÓLIDAS ORGANIZACIONES ORIENTADAS HACIA UNA ALINEACIÓN TOTAL Y HACERLAS COMPETITIVAS FORTALECIENDO LA ECONOMÍA DE NUESTRO PAÍS**” presentado por el profesor **Dr. Luis Alberto Chunga Olivares**, Docente Investigador, Categoría ASOCIADO, a TIEMPO COMPLETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, con Código N° 2719; con una duración de 24 meses; con un presupuesto ascendente a S/ 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 Soles); sin personal docente colaborador; sin personal administrativo de apoyo; sin estudiantes de apoyo.

SEGUNDO: ESTABLECER que queda bajo responsabilidad del docente investigador la originalidad integral del Proyecto de Investigación presentado.

(Resolución N° 116-2017-CF-FCA)

6. **Oficio N° 46-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 19 de mayo de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Texto titulado: Texto “CONFLICTO, NEGOCIACIONES Y COACHING” del docente Dr. Hernán Ávila Morales.

Luego de la lectura del Oficio y siendo revisado por los Consejeros presentes, sin más deliberaciones ni observaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 20-2017-CD-NPT-UIFCA-UNAC de fecha 19 de mayo de 2017 mediante el cual fue aprobado el Nuevo Proyecto de Texto titulado **TEXTO: “CONFLICTOS, NEGOCIACIONES Y COACHING”** presentado por el profesor **Dr. Hernán Ávila Morales**, Docente Investigador, Categoría PRINCIPAL, a TIEMPO COMPLETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, con Código N° 2620; con una duración de 12 meses; con un presupuesto ascendente a S/ 6,825.00 (Seis mil ochocientos veinticinco y 00/100 Soles); sin personal docente colaborador; sin personal administrativo de apoyo; sin estudiantes de apoyo.

SEGUNDO: ESTABLECER que queda bajo responsabilidad del docente investigador la originalidad integral del Proyecto de Texto presentado.

(Resolución N° 117-2017-CF-FCA)

7. Oficio N° 47-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC de fecha 08 de junio de 2017, remitiendo el Informe Final de Investigación titulado: “ÍNDICES DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONTROL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN CALLAO” del docente Lic. Adm. Juan Carlos Santurio Ramírez.

Luego de la lectura del Oficio y siendo revisado por los Consejeros presentes, sin más deliberaciones ni observaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 019-2016-CD-IF-UI-FCA-UNAC de fecha 08 de setiembre de 2016 mediante la cual fue aprobado el Informe Final de Investigación titulado: “ÍNDICES DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONTROL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN CALLAO” presentado por el profesor Asociado D.E. Lic. Adm. Juan Carlos Santurio Ramírez, con Resolución Rectoral N° 554-2014-R, de fecha 14 de agosto de 2014, con período de ejecución comprendido desde 01 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2016, sin profesor participante, sin estudiante de apoyo y sin personal administrativo de apoyo.

SEGUNDO: ESTABLECER que en concordancia con la Declaración Jurada presentada por el docente investigador, queda bajo responsabilidad del mismo la originalidad integral del contenido de la investigación.

(Resolución N° 111-2017-CF-FCA)

8. Oficio N° 52-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC de fecha 19 de mayo de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Texto titulado: Texto “MANUAL DE ADMISTRACIÓN” de la docente Dra. Flor de María Garivay Torres, para hacer uso de Licencia de Año Sabático.

Luego de la lectura del Oficio y siendo revisado por los Consejeros presentes, Interviene la Dra. María Huamán preguntando cuál es la secuencia del año sabático y de la ratificación; para el efecto, se le concede el uso de la palabra al Dr. Marco Guerrero, quien miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación señala que el uso de año sabático se pide dos veces al año, el goce es a partir del uno de abril y del uno de setiembre, debiendo

ser tramitado para el primer caso hasta fines de febrero y en el segundo caso hasta el 31 de julio.

Sin más deliberaciones ni observaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 23-2017-CD-NPT-AS-UIFCA-FCA-UNAC de fecha 19 de mayo de 2017 mediante el cual fue aprobado el Nuevo Proyecto de Texto titulado “**TEXTO: “MANUAL DE ADMINISTRACIÓN”** presentado por el profesor **Dra. Flor de María Garivay Torres**, Docente Investigadora, Categoría ASOCIADA, a TIEMPO COMPLETO, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, con Código N° 1242; con una duración de 12 meses; con un presupuesto ascendente a S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 Soles); sin personal docente colaborador; sin personal administrativo de apoyo; sin estudiantes de apoyo, con fines de Licencia para año sabático.

SEGUNDO: ESTABLECER que queda bajo responsabilidad de la docente investigadora la originalidad integral del Proyecto de Texto presentado.

(Resolución N° 118-2017-CF-FCA)

9. Oficio N° 58-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC de fecha 03 de julio de 2017, remitiendo el Informe Final de Investigación titulado: “ANÁLISIS Y DISEÑO DE PUESTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO” del docente Dr. José Luis Reyes Doria.

Luego de la lectura del Oficio y siendo revisado por los Consejeros presentes, sin más deliberaciones ni observaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 07-2017-CD-IF-UIFCA-FCA-UNAC de fecha 04 de abril de 2017 mediante la cual fue aprobado el Informe Final de Investigación titulado: “**ANÁLISIS Y DISEÑO DE PUESTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**” presentado por el profesor Asociado D.E. **Mg. José Luis Reyes Doria**, con Resolución Rectoral N° 255-2015-R, de fecha 27 de abril de 2015, con período de ejecución comprendido desde 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2017, sin profesor participante, sin estudiante de apoyo y sin personal administrativo de apoyo.

SEGUNDO: ESTABLECER que en concordancia con la Declaración Jurada presentada por el docente investigador, queda bajo responsabilidad del mismo la originalidad integral del contenido de la investigación.

(Resolución N° 112-2017-CF-FCA)

10. Oficio N° 59-2017-UIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 06 de julio de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: “EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE TANTARANCHE, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ-LIMA” del docente Dr. José Luis Reyes Doria.

Luego de la lectura del Oficio y siendo revisado por los Consejeros presentes, sin más deliberaciones ni observaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 15-2017-CD-NPI-UIFCA-UNAC de fecha 24 de abril de 2017 mediante el cual fue aprobado el Nuevo Proyecto de Investigación titulado “**EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE TANTARANCHE, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ-LIMA**” presentado por el profesor **Dr. José Luis Reyes Doria**, Docente Investigador, Categoría ASOCIADO, a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, con Código N° 2376; con una duración de 24 meses; con un presupuesto ascendente a S/ 10,154.00 (Diez mil ciento cincuenta y cuatro y 00/100 Soles); sin personal docente colaborador; sin personal administrativo de apoyo; sin estudiantes de apoyo.

SEGUNDO: ESTABLECER que queda bajo responsabilidad del docente investigador la originalidad integral del Proyecto de Investigación presentado.

(Resolución N° 119-2017-CF-FCA)

11.Oficio N° 014-2017-CRPD-FCA de fecha 08 de junio de 2017, adjuntando Dictamen de Ratificación del docente Acosta Guerra, Wilber Ascención.

Luego de la lectura del Oficio, el Decano interviene por cuestión de orden señalando que en Consejo Universitario ya se ha aprobado un nuevo Reglamento de Ratificación y Promoción Docente, los documentos han quedado pendiente en el seno de la Comisión Académica y en reunión de trabajo se decidió que todo se iba a contemplar de acuerdo con el nuevo Reglamento para evitar observaciones de OCI, por ello, sugiere que se proceda de la misma manera en la Facultad, es decir, que quede en suspenso hasta que a nivel de administración central haya un acuerdo definitivo. Para ello, se tendrá que ver algún mecanismo que permita que la documentación evaluada por la Comisión calce con lo establecido por la nueva normatividad.

Interviene la Dra. María Huamán preguntando por los expedientes de Ratificación docente que vienen del año 2014.

El Decano señala que no hay ninguna disposición respecto a este tema, sería conveniente que se haga una consulta por escrito.

La profesora María Huamán, señala que al revisar los Expedientes de Ratificación, se ha percatado que en cada uno de ellos se hace referencia a un Proveído y un Oficio de la Oficina de Recursos Humanos que no se adjunta y no se remite por la Comisión, debiendo adherirse en cada expediente, y desea saber si ese es el origen del Dictamen.

El Decano señala que exactamente, en cada Expediente se refiere a esos documentos en número distinto. En todo caso, como se está a la espera de la aplicación del nuevo Reglamento, se consultará a la Comisión.

Agrega además, que debe procederse con todos los Expedientes, agendados hasta el punto quince de la presente sesión.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: DEVOLVER el Expediente a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente a efectos de que proceda a consultar ante la Comisión Académica el proceso con aplicación del vigente y nuevo Reglamento.

(Acuerdo N° 04-010-2017-CF-FCA)

12.Oficio N° 015-2017-CRPD-FCA de fecha 08 de junio de 2017, adjuntando Dictamen de Ratificación del docente Espinoza Santé, Julio César.

PRIMERO: DEVOLVER el Expediente a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente a efectos de que proceda a consultar ante la Comisión Académica el proceso con aplicación del vigente y nuevo Reglamento.

(Acuerdo N° 05-010-2017-CF-FCA)

13.Oficio N° 016-2017-CRPD-FCA de fecha 08 de junio de 2017, adjuntando Dictamen de Ratificación de la docente Garivay Torres, Flor de María.

PRIMERO: DEVOLVER el Expediente a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente a efectos de que proceda a consultar ante la Comisión Académica el proceso con aplicación del vigente y nuevo Reglamento.

(Acuerdo N° 06-010-2017-CF-FCA)

14.Oficio N° 017-2017-CRPD-FCA de fecha 08 de junio de 2017, adjuntando Dictamen de Ratificación del docente Maguñá Mendoza, Mario Arturo.

PRIMERO: DEVOLVER el Expediente a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente a efectos de que proceda a consultar ante la Comisión Académica el proceso con aplicación del vigente y nuevo Reglamento.

(Acuerdo N° 07-010-2017-CF-FCA)

15.Oficio N° 019-2017-CRPD-FCA de fecha 08 de junio de 2017, adjuntando Dictamen de Ratificación del docente Narciso Gómez, Kennedy.

PRIMERO: DEVOLVER el Expediente a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente a efectos de que proceda a consultar ante la Comisión Académica el proceso con aplicación del vigente y nuevo Reglamento.

(Acuerdo N° 08-010-2017-CF-FCA)

16.Oficio N° 007-2017-CGT-FCA-UNAC de fecha 05 de julio de 2017, remitiendo:

I. EXPEDIENTES DE GRADO DE BACHILLER

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	RIVERO UBILLAS, LESLY MELISSA	029-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
2	JULCARIMA BONIFACIO, JUSSARA LUISA	030-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
3	FLORES BENITO, BIANCA DAPHNE	031-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
4	SAHUANAY HUAMANI, JARIMA GLADYS	032-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
5	CERVANTES ORDINOLA, MERCEDES SARA CONSUELO	033-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
6	HINOJOSA CUEVA, JEFFRY LORD	034-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
7	MUÑOZ FEIJOO, ERIKA JUDITH	035-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
8	HERRERA CAMA, EMMA FRESHIA	036-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
9	LLALLE MEDINA, CONSUELO	037-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
10	AGUIRRE ALBITES, JHOSELINE VANESA	038-2017-GB-CGT-FCA-UNAC

11	VARA SURCO, FANNY MARIBEL	039-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
12	DAMIÁN PADILLA, CAROLYN DECIRET	040-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
13	ALVAREZ ROSALES, ROSALVINA	041-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
14	SUÁREZ CALLE, MANUEL ALEJANDRO	042-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
15	HERMINIO ROJAS, BRENDA BEATRIZ	043-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
16	SALVATIERRA ASTORAYME, JOSÉ MANUEL	044-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
17	ZÚÑIGA FLORES, JUANA CONSUELO	045-2017-GB-CGT-FCA-UNAC

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	QUISPE HUMG, MARIANELA STEFANY MEREDITH	012-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
2	ALVA SULLÓN, RAUL HUMBERTO	013-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
3	OBREGÓN MAURICIO, JOSÉ DANIEL	014-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
4	VARGAS PADILLA, JENNIFER ROCIO	015-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
5	POZO NEYRA, MICHEL JUNIOR	016-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
6	VENEROS MENDIVIL, INGRID LIZBETH	017-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
7	ROSAS PAYTAN, ANA BERTHA	018-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
8	LEÓN SEDANO, JESÚS ALBERTO	019-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
9	CARBONEL GONZALES, GUILLERMO FERNANDO	020-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
10	DÍAZ ZELADA, MARIAJOSÉ EMERENCIANA	021-2017-TP-CGT-FCA-UNAC

La Secretaria Académica da lectura al Oficio N° 007-2017-CGT-FCA-UNAC de fecha 05 de julio de 2017, respecto a diecisiete (17) expedientes de Grado de Bachiller y diez (10) expedientes de Título Profesional.

Se concede a los Consejeros unos minutos para la revisión de los expedientes y formulación de observaciones a que diere lugar, luego de esto, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad presentes, acuerdan:

PRIMERO: DECLARAR, expeditos para que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, a los siguientes egresados:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	RIVERO UBILLAS, LESLY MELISSA	029-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
2	JULCARIMA BONIFACIO, JUSSARA LUISA	030-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
3	FLORES BENITO, BIANCA DAPHNE	031-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
4	SAHUANAY HUAMANI, JARIMA GLADYS	032-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
5	CERVANTES ORDINOLA, MERCEDES SARA CONSUELO	033-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
6	HINOJOSA CUEVA, JEFFRY LORD	034-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
7	MUÑOZ FEIJOO, ERIKA JUDITH	035-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
8	HERRERA CAMA, EMMA FRESHIA	036-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
9	LLALLE MEDINA, CONSUELO	037-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
10	AGUIRRE ALBITES, JHOSELINE VANESA	038-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
11	VARA SURCO, FANNY MARIBEL	039-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
12	DAMIÁN PADILLA, CAROLYN DECIRET	040-2017-GB-CGT-FCA-UNAC

13	ALVAREZ ROSALES, ROSALVINA	041-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
14	SUÁREZ CALLE, MANUEL ALEJANDRO	042-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
15	HERMINIO ROJAS, BRENDA BEATRIZ	043-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
16	SALVATIERRA ASTORAYME, JOSÉ MANUEL	044-2017-GB-CGT-FCA-UNAC
17	ZÚÑIGA FLORES, JUANA CONSUELO	045-2017-GB-CGT-FCA-UNAC

(Resolución N° 120-2017-CF-FCA a Resolución N° 136-2017-CF-FCA)

SEGUNDO: DECLARAR, expeditos para que se les otorgue el Título Profesional de Licenciado en Administración, a los siguientes Bachilleres:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORME
1	QUISPE HUMG, MARIANELA STEFANY MEREDITH	012-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
2	ALVA SULLÓN, RAUL HUMBERTO	013-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
3	OBREGÓN MAURICIO, JOSÉ DANIEL	014-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
4	VARGAS PADILLA, JENNIFER ROCIO	015-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
5	POZO NEYRA, MICHEL JUNIOR	016-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
6	VENEROS MENDIVIL, INGRID LIZBETH	017-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
7	ROSAS PAYTAN, ANA BERTHA	018-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
8	LEÓN SEDANO, JESÚS ALBERTO	019-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
9	CARBONEL GONZALES, GUILLERMO FERNANDO	020-2017-TP-CGT-FCA-UNAC
10	DÍAZ ZELADA, MARIAJOSÉ EMERENCIANA	021-2017-TP-CGT-FCA-UNAC

(Resolución N° 137-2017-CF-FCA a Resolución N° 146-2017-CF-FCA)

17.Oficio N° 098-2017-EPA-FCA de fecha 14 de junio de 2017, remitiendo expedientes de Acta Adicional como se detalla a continuación:

ALUMNO	N° INFORME
ALTAMIRANO BUSTINCIO, Diana María	013-2017-EPA-FCA
ESPINOZA PRADO, Karol Lucia	014-2017-EPA-FCA
ZEGARRA DÁVILA, Paola Holger	016-2017-EPA-FCA

La Secretaria Académica da lectura al Oficio, precisándose que de los cinco expedientes que en un primer momento fueron observados por la Dra. María Huamán, tres han sido corregidos y cuentan con la aprobación del Comité Directivo de la Escuela Profesional.

Luego de breves deliberaciones sobre el particular, el Consejo de Facultad por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el Acta Adicional y de Rectificación de Nota, como a continuación se detalla:

Cod. Doc.	Apellido y Nombres Docente	Cód. Alumno	Nombre Apellidos Alumno	Cód. Asig.	Asignatura	NOTA
2570	REYES ULFE JUAN CARLOS	105003K	ZEGARRA DÁVILA, PAOLO HOLGER	01707	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS	12

(Resolución N° 108-2017-CF-FCA)

PRIMERO: APROBAR el Acta Adicional y de Rectificación de Nota, como a continuación se detalla:

Cod. Doc.	Apellido y Nombres Docente	Cód. Alumno	Nombre Apellidos Alumno	Cód. Asig.	Asignatura	NOTA
1398	GARCÍA TOLEDO EDWIN ROGER	1610125522	ALTAMIRANO BUSTINCIO, DIANA MARÍA	1103	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN	13

(Resolución N° 109-2017-CF-FCA)

PRIMERO: APROBAR el Acta Adicional y de Rectificación de Nota, como a continuación se detalla:

Cod. Doc.	Apellido y Nombres Docente	Cód. Alumno	Nombre Apellidos Alumno	Cód. Asig.	Asignatura	NOTA
5803	MORRIS CHUMPITAZ SHEILA PAOLA	1410120933	ESPINOZA PRADO, KAROL LUCÍA	1127	INGLÉS III	17

(Resolución N° 110-2017-CF-FCA)

18.Ratificación de Resolución de Decano N° 068-D-FCA-UNAC de fecha 26 de mayo de 2017, mediante la cual se Oficializa la ejecución de la Conferencia “Los Valores en el Desarrollo Profesional” a cargo del Lic. Psic. Jorge Reyes Guerra, a llevarse a cabo el 16 de junio de 2017 en las instalaciones del Círculo militar del Perú.

Luego de la lectura, el Decano señala que el evento se llevó a cabo de manera satisfactoria, el expositor es docente contratado de nuestra Facultad y que además, se ha generado un ingreso económico.

Sin más deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: RATIFICAR CON EFICACIA ANTICIPADA la realización de la Conferencia titulada “Los Valores en el Desarrollo Profesional” llevada a cabo el 16 de junio de 2017 en las instalaciones del Círculo Militar del Perú, la misma que estuvo a cargo del Lic. Psic. Jorge Reyes Guerra.

SEGUNDO: RATIFICAR CON EFICACIA ANTICIPADA el abono de la suma de S/ 500.00 soles en la Cuenta N° 1797026 del Scotiabank a nombre de la Facultad de Ciencias Administrativas – UNAC, por concepto de Certificaciones de Asistencia.

(Resolución N° 147-2017-CF-FCA)

19.Ratificación de Resolución de Decano N° 069-D-FCA-UNAC de fecha 29 de mayo de 2017, mediante la cual se AUTORIZA al Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas a realizar la Evaluación Docente, período abril-mayo 2017.

Se dio lectura al contenido de la Resolución y el Decano señala que el Director del Departamento Académico ha elaborado el Formulario de Evaluación a docentes, el mismo que contempla seis rubros de cuatro alternativas cada uno: 1. Inicio de Clases de la Asignatura según Inicio de Programación del Ciclo, 2. Entrega del Sílabo por Competencias, 3. Cumplimiento del Avance Semanal, 4. Asistencia y Cumplimiento del Horario de Clase, 5. Evaluaciones Suministradas a los Alumnos, 6. Uso de la Plataforma Moodle; así como los

rubros: 7. Otros Factores que deberían considerarse y 8. Observaciones; además, se adjunta la Tabla de Calificación de los Factores descritos.

En ese sentido, solicita a los Consejeros que se apruebe pero que se replique en el siguiente semestre Académico, toda vez que el control a la labor lectiva debe ser constante para el cumplimiento de los objetivos académicos, siendo así sugiere que dentro de los meses de setiembre y noviembre también se proceda a la referida evaluación.

Sin más deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: RATIFICAR la **Resolución de Decano N° 069-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 29 de mayo de 2017, mediante el cual se AUTORIZA al Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas a realizar la Evaluación al Personal Docente correspondiente al período abril – mayo de 2017 mediante el Formulario de Evaluación a Docentes.

SEGUNDO: ESTABLECER la procedencia de la Evaluación al Personal Docente mediante el Formulario de Evaluación a Docentes para el Semestre Académico 2017-B, durante los meses setiembre y noviembre.
(Resolución N° 148-2017-CF-FCA)

20.Ratificación de Resolución de Decano N° 070-D-FCA-UNAC de fecha 15 de junio de 2017, mediante la cual se AGRADECE la gestión para el mejoramiento y embellecimiento de la infraestructura de la FCA, al profesor Harold Rolf Hurtado Vacalla, asimismo, se APRUEBA la SUBVENCIÓN de pago a los alumnos de la Asignatura Negocios Internacionales del VI Ciclo para participar en la I Conferencia Internacional “International Business and the Supply Chain”.

Interviene el Decano para precisar que con motivo de la realización de la Conferencia Internacional “International Business and the Supply Chain”, llevada a cabo del 22 al 24 de junio, los alumnos de la Asignatura Negocios Internacionales del VI Ciclo alentados por el docente Harold Hurtado Vacalla, han tenido como buena iniciativa colaborar con el embellecimiento de la FCA, para ello, han solventado el costo de colocación de piso de porcelanato de alto tránsito en el frontis central y lateral de las entradas al pabellón; espera que este acto solidario pueda replicarse.

Sin más deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: RATIFICAR la **Resolución de Decano N° 070-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 15 de junio de 2017, mediante el cual se AGRADECE al Mg. Harold Rolf Hurtado Vacalla, Profesor de la asignatura Negocios Internacionales y a los estudiantes del VI Ciclo por su contribución en la gestión para el mejoramiento y embellecimiento de la Infraestructura de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO: ESTABLECER el otorgamiento de subvención en la inscripción a la Conferencia Inteanacional: “International Business and the Supply Chain”, para los ciento cuarentaidos (142) alumnos del VI Ciclo de la asignatura de Negocios Internacionales, que en Anexo se adjunta a la presente Resolución, por su voluntaria contribución al embellecimiento de las puertas de ingreso a la Facultad de Ciencias Administrativas.

(Resolución N° 149-2017-CF-FCA)

21.Ratificación de Resolución de Decano N° 072-D-FCA-UNAC de fecha 23 de junio de 2017, mediante la cual se APRUEBA la realización del Evento denominado: CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y FOMENTO PARA EL BUEN USO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS

INTERNOS Y EXTERNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, llevado a cabo el martes 27 de junio de 2017.

Sin más deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: RATIFICAR en todos sus alcances la **Resolución de Decano N° 072-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 23 de junio de 2017, mediante el cual se **APRUEBA** la realización del Evento denominado: **CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y FOMENTO PARA EL BUEN USO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, realizado el día martes 27 de junio de 2017 a cargo de la Lic. Psic. Ana María Chávez Suarez, y de los estudiantes de la asignatura de Ética Profesional.

(Resolución N° 150-2017-CF-FCA)

22.Ratificación de Resolución de Decano N° 073-D-FCA-UNAC de fecha 23 de junio de 2017, mediante la cual se **APRUEBA** la realización del Evento Académico denominado: “**VI ENCUENTRO DE RAÍCES CULTURALES ORIGINARIAS DE LAS EMPRESAS PERUANAS**”, llevado a cabo el miércoles 28 de junio de 2017.

El Decano señala que se adjunta el Proyecto de cómo se llevará a cabo el referido evento.

Sin más deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: RATIFICAR la **Resolución de Decano N° 073-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 23 de junio de 2017, mediante el cual se **APRUEBA** la realización del Evento denominado: **VI ENCUENTRO DE RAÍCES CULTURALES ORIGINARIAS DE LAS EMPRESAS PERUANAS**, llevado a cabo el día miércoles 28 de junio de 2017, en el Frontis de la Facultad de Ciencias Administrativas el cual será dirigido por la Lic. Psic. Ana María Chávez Suarez, y de los estudiantes de la asignatura de Psicología General.

(Resolución N° 151-2017-CF-FCA)

23.Ratificación de Resolución de Decano N° 074-D-FCA-UNAC de fecha 04 de julio de 2017, mediante la cual se **APRUEBA** la realización del Evento Académico: Conferencia “**ETIQUETA SOCIAL, PROTOCOLO PARA EJECUTIVOS**”, realizado el viernes 08 de julio de 2017.

El Decano señala que se adjunta el Proyecto de cómo se llevará a cabo el referido evento.

Sin más deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: RATIFICAR la **Resolución de Decano N° 074-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 04 de julio de 2017, mediante el cual se **APRUEBA** la realización del Evento Académico Conferencia: **ETIQUETA SOCIAL, PROTOCOLO PARA EJECUTIVOS**, llevado a cabo el día viernes 07 de julio de 2017, a realizarse en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

(Resolución N° 152-2017-CF-FCA)

Siendo las 21:47 horas y habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Decano y Presidente del Consejo de la Facultad levanta la Sesión y agradece a todos los miembros Consejeros por su asistencia.

...111	...154
--------	--------

Firma del Decano.- Firma de la Secretaria Académica.